

Alcance del pago & la contribucion correspondien-  
te en el año anterior y el corriente á una casa  
& su propiedad que acabo' de construir en el citado  
año último, por merito á lo mandado en el ponase  
tercera al P.º decreto de veinte y tres de Mayo  
de mil ochocientos cuarenta y cinco; y el ayun-  
tamiento acordó se cumpla quanto se ordena  
en la citada comunicacion, & la cual se paren  
copias á las oficinas de contribuciones y Cita  
dística

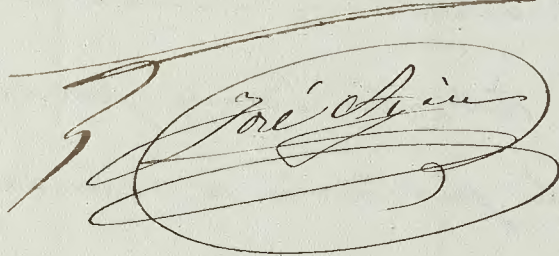
---

Como que se concluyó este acto que se  
firmaron los tres concurrentes, & que certifico =

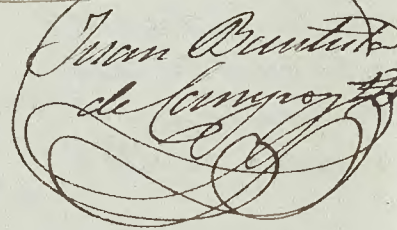
Antonio Noya



Fran.º Canovas



Juan José Malvar



En la M. N. y M. L. Ciudad de Lorca á 1

